

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION Y SALUD MUNICIPAL

FECHA	25	07	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0349

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES:

DECRETO EXENTO Nº 2267 DE FECHA 20 JULIO 2011

FINIQUITO DE TRABAJADOR; CALCULO INDEMNIZACION AÑOS SERVICIOS

DECRETO Nº 125 DE FECHA 01 JULIO 2011; ORD. Nº 245 DE FECHA 10/6/2011 DIRECTORA ESCUELA BASICA D_133

ORDENO

CANCELAR A: SRTA. CAROLINA CORDERO BECERRA

LA SUMA DE: TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100

PESOS \$ 30.578.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DESDE EL 09 DE MARZO 2011 HASTA 07 DE JUNIO 2011, FECHA ULTIMA DE TERMINACION DE SUS SERVICIOS POR LA SIGUIENTE CAUSAL: POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR, CAUSAL PREVISTA EN EL ART. 159, NUMERAL 2, D.F.L. Nº 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FUIA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL CODIGO DEL TRABAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
531.03	OTRAS REMUNERACIONES	30.578.	
215.21.03.999	C X P FINIQUITO CODIGO TRABAJO	30.578.	30.578.
111.02	BANCO		30.578.

DAVID VELIZ HUIDOBRO

JEFE D.A.E.S.M. (S)

JEFE FINANZAS

JORGE GODOY BOLVARAN

ALCALDE

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ
TESORERIA

NRO. EGRESO: 0349
NRO. CHEQUE: 3473743
VALOR : \$ 30.578.

ANOTESE Y ARCHIVASE

Recibido Conforme

2267/11-

DECRETO EXENTO N° _____ /

MARIA ELENA, 20 JUL. 2011. /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo suscrito, con fecha 09 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CAROLINA MARIA CORDERO BECERRA, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 2.- Carta de renuncia, de fecha 08 de Junio de 2011, presentada por doña doña CAROLINA MARIA CORDERO BECERRA, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal "no docente" de establecimientos educacionales que indica, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- Artículo 159, numeral 2, del DFL N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Finiquito suscrito entre la Municipalidad de María Elena, representada para estos efectos por su Alcalde, y doña CAROLINA MARIA CORDERO BECERRA, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena.
- 6.- Decreto N° 181/10, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito de doña **CAROLINA MARIA CORDERO BECERRA**, RUN N° 15.012.467-0, Inspectora de Patio de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, por las labores prestadas entre el 09 de Marzo de 2011 y vigente hasta el 07 de Junio de 2011, en razón del cese de la relación contractual por renuncia voluntaria del trabajador, causal prevista en el artículo 159, numeral 2, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/CCG/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: